



aspaym madrid

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Día histórico: Reforma artículo 49 de la Constitución Española
2. Servicio ADIF ACERCA
3. Reforma legal del Derecho Civil en materia de personas con discapacidad
- 4 Recordatorio: Descuentos para socios/as y familiares en estaciones de servicio CEPESA
5. Horario de verano
6. Aviso importante sobre el envío de boletines informativos y otros documentos
7. Talleres gratuitos Fundación Randstad sobre competencias digitales
8. Copago farmacéutico
9. Catálogo ortoprotésico de la Comunidad de Madrid
10. Tablón de anuncios



Nº4 19/07/2021

1. Día histórico: Reforma artículo 49 de la Constitución Española

El CERMI ha calificado de “**día histórico**” para la discapacidad y lo social el proyecto de **reforma del artículo 49 de la Constitución Española**, y que ha sido aprobado (mayo 2021) por el Consejo de Ministros y que ahora pasa a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria.

Se trata de una **jornada trascendental para las personas con discapacidad y sus familias en España** y también para todo el ámbito de lo social ya que, en sus más de cuatro décadas de vigencia “**es la primera reforma de la Constitución Española de 1978 que tiene clara y netamente un contenido social**”.

El objetivo es **reformular completamente el artículo 49**, dedicado a las personas con discapacidad, que según CERMI había quedado “**desalineado y anticuado**” dada la evolución que ha experimentado la concepción y el enfoque de la discapacidad como una “**cuestión de derechos humanos**”.

El nuevo artículo actualiza la terminología **desterrando la palabra *disminuidos*** que para CERMI es “hiriente y no encaja con el modelo social de la discapacidad”. Sin embargo, aparte del cambio de nomenclatura, esta reforma “**va mucho más allá**” puesto que establece un nuevo artículo mucho más amplio e integral que cristaliza la **visión de derechos** humanos de acuerdo con el marco internacional y europeo, además de prohibir expresamente cualquier tipo de discriminación.



2. Servicio ADIF ACERCA

Os comunicamos el correo electrónico al que puede dirigirse cualquier persona con discapacidad usuaria del servicio Adif Acerca, de **atención a viajeros con movilidad reducida de compañías ferroviarias** (Renfe y OuiGo) y que precise orientación y/o apoyo para resolver alguna incidencia que se le presente:



oca.asistenciapmr@adif.es

3. Reforma legal del Derecho Civil en materia de personas con discapacidad

El Boletín Oficial del Estado de 3 de junio, ha publicado la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, la gran reforma del Derecho Civil español en materia de personas con discapacidad.

La reforma, impulsada y alentada desde la sociedad civil por el CERMI, deroga la incapacitación judicial, modelo de sustitución que comporta restricción de derechos, y establece uno nuevo orientado a los **apoyos a las personas con discapacidad que puedan necesitarlos para la mejor toma de sus decisiones, tanto personales como patrimoniales.**

Con esta Ley, que entrará en vigor pasados tres meses desde su publicación, España marca la pauta al resto de países que aún tienen que realizar en materia de capacidad jurídica la adaptación de su ordenamiento jurídico al nuevo paradigma de apoyos de la Convención de la ONU.

4. Recordatorio: Descuentos para socios/as y familiares en estaciones de servicio CEPSA

Solicita tu código de activación en: comunicacion@aspaymmadrid.org / 91477 22 35 (Ext.4)



Nuevo acuerdo con CEPSA

Nos complace comunicarte que hemos llegado a un **acuerdo con CEPSA** que te permitirá, por ser empleado de esta empresa, beneficiarte de **importantes descuentos en carburante, tienda y servicios de sus Estaciones**, a través de su Programa de fidelización Porque Tu Vuelves.

¿CÓMO PUEDES BENEFICIARTE DE ESTOS DESCUENTOS ESPECIALES EN CEPSA?

Tan sólo deberás disponer de una Tarjeta Porque Tu Vuelves que tendrás que entregar en el momento del pago cuando acudas a una Estación de Servicio CEPSA y activar tu oferta de descuentos facilitando tus datos a CEPSA junto un código de activación, que te entregamos en este email.

¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ACTIVACIÓN?

Es un Código que relaciona los descuentos especiales que te corresponden como parte de esta empresa, con tu Tarjeta Porque Tu Vuelves.

¿CÓMO PUEDES CONOCER ESTOS DESCUENTOS ESPECIALES?

Muy fácil, puedes consultarlos introduciendo tu Código de Activación a través de www.cepsacolectivos.com

¿CÓMO PUEDES FACILITAR TUS DATOS A CEPSA JUNTO CON EL CÓDIGO DE ACTIVACIÓN?

Puedes hacerlo a través de estas tres vías:



Un cuestionario on line, rellenándolo en www.cepsacolectivos.com



Llamando al teléfono 902 550 532



Mediante las solicitudes de Porque Tu Vuelves en las Estaciones de Servicio

5. Horario de verano



Os recordamos que nuestro **horario de verano**, del 15 de junio al 15 de septiembre, es de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00.

¡Felices vacaciones !

6. Aviso importante sobre el envío de boletines informativos y otros documentos



Os comunicamos que, por decisión de la Junta Directiva, a partir del mes de septiembre, los envíos de boletines informativos y otros documentos, se realizarán **vía correo electrónico exclusivamente** (salvo para las personas que no dispongan de mail, en cuyo caso os pedimos que nos lo comunicéis telefónicamente: **91 477 22 35 – Ext.4**).

Por favor, quienes no lo hayáis hecho con anterioridad, indicadnos vuestra dirección de correo en: comunicacion@aspaymmadrid.org

El motivo de esta decisión se basa en la necesidad de ahorrar costes de envíos en papel (ya sabéis que la situación económica de vuestra entidad es muy complicada), y por una cuestión de respeto al medio ambiente.

Los boletines informativos estarán, además, subidos a la web: www.aspaymmadrid.org (en el apartado Publicaciones).

Para cualquier aclaración, quedamos a vuestra disposición.

Muchas gracias por vuestra colaboración.

7. Talleres gratuitos Fundación Randstad

Desde Fundación Randstad nos han hecho llegar una información muy interesante sobre **talleres de formación gratuita en competencias digitales**, dirigidos a:

- Personas con discapacidad (con certificado de, al menos, el 33%)
- Mayores de 16 años
- En edad laboral

Se trata de la celebración de varios talleres con distintos niveles (nivel 0, para los usuarios/as que no saben manejar un ordenador ni hacer búsquedas básicas en Internet, ni crearse un correo electrónico; nivel 1, para lo que tienen algo más de conocimiento pero que no ha usado paquete office y necesitan una primera aproximación, y nivel 2, para los que tienen más nivel, pero siguen necesitando formación en paquete office).

También contemplan la posibilidad de tener en cuenta, para ayudaros, a personas que necesiten portátil para mejorar su formación y empleabilidad, y las que necesiten tarjeta de datos porque si no, no pueden estar conectados.

Por favor, si os interesa esta propuesta, escribid a llamad a: formacionyempleo@aspaymmadrid.org 91 477 22 35 (Ext.4), Marisa, indicando vuestro nivel y pasaremos vuestros datos a Fundación Randstad para se pongan en contacto con vosotros/as y os informen de todos los detalles y de lo que debéis hacer.

8. Copago farmacéutico



En el boletín que os hicimos llegar en el mes de marzo os adelantábamos que, según el Instituto Nacional de Seguridad Social, los **menores de 18 años** con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, estarían exentos de copago farmacéutico.

Si eres menor de edad, tienes un grado igual o superior a 33%, pero **sigues pagando** por los medicamentos, puedes solicitar la exención y el reembolso de los medicamentos pagados hasta ahora.

Si recibes una prestación familiar de la Seguridad Social por un hijo menor con discapacidad, no necesitas realizar ningún trámite, debido a que se están adaptando las aplicaciones informáticas de la base de datos de asistencia sanitaria y de las farmacia, para que los menores de edad queden registrados como exentos del copago farmacéutico.

En caso de que no cobrar una prestación familiar de la Seguridad Social por hijo menor con discapacidad, puedes solicitar la exención farmacéutica presentando un escrito ante el INSS acompañado del certificado de discapacidad del menor.

Recientemente, se ha creado un formulario de solicitud para el trámite. Puedes descargar el formulario en el siguiente enlace:

https://uploads-ssl.webflow.com/5c2fb28da059f34fd66098b6/601002e583c7216c9cf1f42b_SOLICITUD%20FARMACIA%20GRATUITA%20PARA%20MENORES%20%20CON%20DISCAPACIDAD%20%E2%89%A533%25.pdf

¿Y los mayores de 18 años?

Son beneficiarios de la exención del copago farmacéutico cualquier persona que, entre otras:

- perciba una pensión no contributiva;
- beneficiario del Ingreso Mínimo Vital;
- personas en situación de desempleo que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo mientras subsista la situación.
- personas que siguen tratamientos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Pensionistas de la Seguridad Social con renta anual inferior a 5.635 € consignada en la casilla de base liquidable general y del ahorro de la declaración del IRPF y los que, en el caso de no estar obligados a presentar la declaración del IRPF, perciban una renta inferior a 11.200 €.

Si perteneces a cualquiera de estos colectivos, puedes presentar un formulario de Discrepancias de datos. Puedes descargar el formulario en el siguiente enlace: https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-mediafile_sasdocumento/2019/formulario_discrepanciascopago.pdf

Hasta que esta situación se regularice, puedes solicitar el reembolso de todos los importes que hayas tenido que pagar desde el día 1 de enero. Recuerda guardar todos los tickets de la farmacia y presentarlos en tu Centro de Salud. Más información sobre el reintegro de gastos en la web de la Comunidad de Madrid <https://administracion-electronica.comunidad.madrid/node/213207> o en el teléfono de atención al ciudadano 012.

9. Catálogo ortoprotésico de la Comunidad de Madrid

La Consejería de Sanidad ha publicado el pasado 5 de julio un Decreto por el que se regula el procedimiento de obtención de la prestación ortoprotésica en la Comunidad de Madrid, así como los gastos de desplazamiento.

Hasta ahora, la Comunidad de Madrid no disponía de un catálogo propio, por lo que ha estado aplicando el Catálogo de Prestación Ortoprotésica del extinto Instituto Nacional de la Salud.

A continuación os indicamos los aspectos más relevantes, si bien es verdad que no existen grandes variaciones con respecto a lo que se veía desarrollando hasta ahora:

- Los materiales ortoprotésicos serán reembolsables siempre que se adquieran en establecimientos sanitarios que cuenten con la correspondiente autorización sanitaria.
- El acceso a la prestación se realizará a través de prescripción médica realizada por facultativos especialistas, presentando la solicitud, en todo caso, el interesado.
- La prescripción tendrá una vigencia de doce meses a contar desde la fecha de emisión.
- La solicitud de prestación ortoprotésica deberá acompañarse necesariamente de los siguientes documentos:

1. Prescripción médica original.
2. Factura original.
3. Justificante de cuenta bancaria en la que el solicitante figure como titular o autorizado.
4. Informes médicos complementarios en los casos establecidos y con el contenido fijado en el Anexo II.
5. NIF/NIE en vigor del solicitante y en su caso del representante, así como la tarjeta sanitaria individual del paciente
6. Acreditación del grado de parentesco en los casos en que el solicitante sea persona distinta al paciente.
7. Acreditación de la representación en caso de actuar a través de representante

También se siguen contemplando los gastos por desplazamiento tanto de pacientes como de un acompañante.

Dentro de los gastos por desplazamiento de pacientes, estarán incluidos aquellos gastos relativos al transporte, alojamiento y manutención del paciente asistido en un hospital perteneciente a una comunidad o ciudad autónoma distinta a la Comunidad de Madrid que haya sido derivado por un hospital perteneciente al Servicio Madrileño de Salud.

Así mismo, dentro de los gastos por desplazamiento de acompañantes, se incluyen aquellos gastos relativos al transporte, alojamiento y manutención de un único acompañante del paciente.

Nota adicional: En los casos en que la lesión ha sido a consecuencia de un accidente de tráfico, tenemos noticia de que desde el Servicio Madrileño de Salud, actualmente se está requiriendo "Certificado del seguro obligatorio de accidentes que tuviera contratado en el

momento de producirse dicho accidente, en el que se haga constar si recibió la correspondiente indemnización destinada a la cobertura de secuelas producidas o cualquier otra documentación que acredite tales extremos”.

En este sentido, si vas a solicitar el reembolso de material ortoprotésico y el motivo de la lesión fue un accidente de tráfico, recomendamos adjuntar dicho documento en el momento de la solicitud para evitar retrasos en la tramitación.

Desde ASPAYM Madrid estamos realizando las investigaciones oportunas, en base a qué normativa se está reclamando esta documentación, para poder reclamar ante el Servicio Madrileño de Salud.

10. Tablón de anuncios

Vendo BMW 318D Touring E91 Automático, con acelerador electrónico y freno de leva (personas con movilidad reducida en miembros inferiores), revisiones al día, con la clasificación en ficha técnica homologada, neumáticos nuevos, techo panorámico de cristal, asientos de cuero, clima, bi-xenon, control de crucero, bluetooth, amplio maletero para la silla de ruedas, etc... Precio: **12.500.-€ negociable**.



Vendo Apartamento + Garaje cerrado, islas Canarias, Tenerife, Arona, Costa del Silencio. Está ubicado en una zona residencial, llamada costa del Silencio, en el complejo Balcón del Mar a primera línea de costa. El complejo está adaptado con rampas y ascensores, tiene vigilancia las 24 horas del día, los 365 días del año, mantenimiento y limpieza todos los días de la semana, zonas de aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida en la misma puerta del complejo, que también es donde se ubica la rampa de acceso al edificio.

Es un tercero con vistas al Teide, sin edificios altos delante, mucha luz, sin las molestias que pueda ocasionar el jolgorio de la piscina. El apartamento consta de 60m2 aprox., distribuido en salón-comedor-cocina office, un dormitorio con armario empotrado, cuarto de baño completo y balcón-terraza. Las puertas interiores son de 82 cm, en el cuarto de baño no hay mueble bajo por lo que se puede mover sin ninguna dificultad, barandilla en W.C., anillas y silla de inox. para ducha. Garaje de 15m2, con puerta automática, justo al lado de los ascensores de acceso al edificio. Acceso fácil.

Se puede vender con muebles y electrodomésticos incluidos, como se puede observar en las fotos, hay una cama articulada con anilla.

Tiene wifi gratuito en zonas comunes, tiene piscina con acceso restringido para residentes. El bar-cafetería está en el centro de la piscina, este es el único sitio al cual no hay acceso para sillas de ruedas junto con los W.C. de la piscina. Pero atienden y ayudan en el jardín sin problema. Red de servicios alrededor, como supermercados, farmacia, paradas de autobuses, restaurantes a pocos metros, empresas de alquiler de vehículos, etc...PRECIO: **148.000.-€**



CONTACTO PARA AMBOS ANUNCIOS: SANDRA

EMAIL:

scompanycalabuiq@gmail.com

sandra@suinteco.com **TELEFONO: 654 999 448**

El mismo contacto indicado arriba, **NECESITA comprar una furgoneta o bien una monovolumen con rampa.**

Vendo excelente casa adaptada, independiente y de una sola planta.

Parcela de 1.100 m, 197 construidos. 1 cocina, un salón comedor, 2 cuartos de baño, uno de ellos totalmente adaptado y con bañera de masaje, 3 dormitorios, 2 de ellos con armarios empotrados y porche.

A 44 km de Toledo y 37 km de Madrid.

Tlfno- **669 06 28 95, Marisa**



Vendo silla eléctrica con elevapiés, mando mentoniano invacare y requinable, incluye cojín de aire: **3.000 €**

Contacto: **Piedad 628 82 19 80**



Se vende silla eléctrica con elevapiés, mando mentoniano invacare y requinable, incluye cojín de aire: **2.500 €**



Contacto: **Piedad 628 82 19 80**

Se vende cama articulada es elevable, cambia de posición los pies y la cabeza, con barandillas a ambos lados. Regalo colchón hinchable. **1500€**



Contacto: **Piedad 628 82 19 80**